

ACUERDO N° 243/2023
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: Las atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, el Reglamento del Sistema de Carrera Judicial y el Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial - Modalidad de Concurso de Méritos y Examen de Competencia, los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164.I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además de las facultades en materia de recursos humanos como prevé el art. 183.IV de la misma Ley.

Que, el art. 195.8 del texto Constitucional establece como una atribución del Consejo de la Magistratura: *"Designar, mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces de partido y de Instrucción"*.

Que, el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 instituye como una atribución del Consejo de la Magistratura la de: *"Designar mediante concurso de méritos y exámenes de competencia, a los jueces y las juezas titulares y suplentes de los Tribunales de Sentencia, de Partido que son los Jueces Públicos, en todas las materias y de Instrucción en materia penal"*.

Que, encontrándose aprobado el "Reglamento del Sistema de Carrera Judicial", instrumento normativo que tiene por objeto "... desarrollar disposiciones del Sistema de la Carrera Judicial, ingreso, evaluación, al desempeño y capacitación de juezas y jueces de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental, conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial".

CONSIDERANDO II: Que, en el marco del Reglamento del Sistema de Carrera Judicial, el Consejo de la Magistratura emitió la Convocatoria Pública Nacional N° 34/2023 a concurso de méritos y examen de competencia para optar el cargo de JUEZA O JUEZ DEL JUZGADO AGROAMBIENTAL DE PAILÓN DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA CRUZ, conforme a las atribuciones conferidas por Ley N° 025 del Órgano Judicial.

Que, el Proceso de selección de postulantes al cargo de Jueza o Juez del Juzgado Agroambiental de Pailón del Distrito Judicial de Santa Cruz, desarrollado mediante Convocatoria Pública Nacional N° 34/2023, concluyó en todas sus etapas, de conformidad a la reglamentación vigente que la rige.

Que, la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos, mediante Informe Final del Proceso CM – JNDAP – N° 160/2023 de 07 de junio de 2023, remitió a Sala Plena del Consejo de la Magistratura la lista final de postulantes, que consigna la calificación final obtenida a los fines de su consideración y aprobación.

Que, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en Sesión Ordinaria N° 30 de 03 de agosto de 2023, dispuso la designación correspondiente, en el marco de sus atribuciones previstas en el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182.1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales.

(591)4 6461600

Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar

www.magistratura.organojudicial.gob.bo

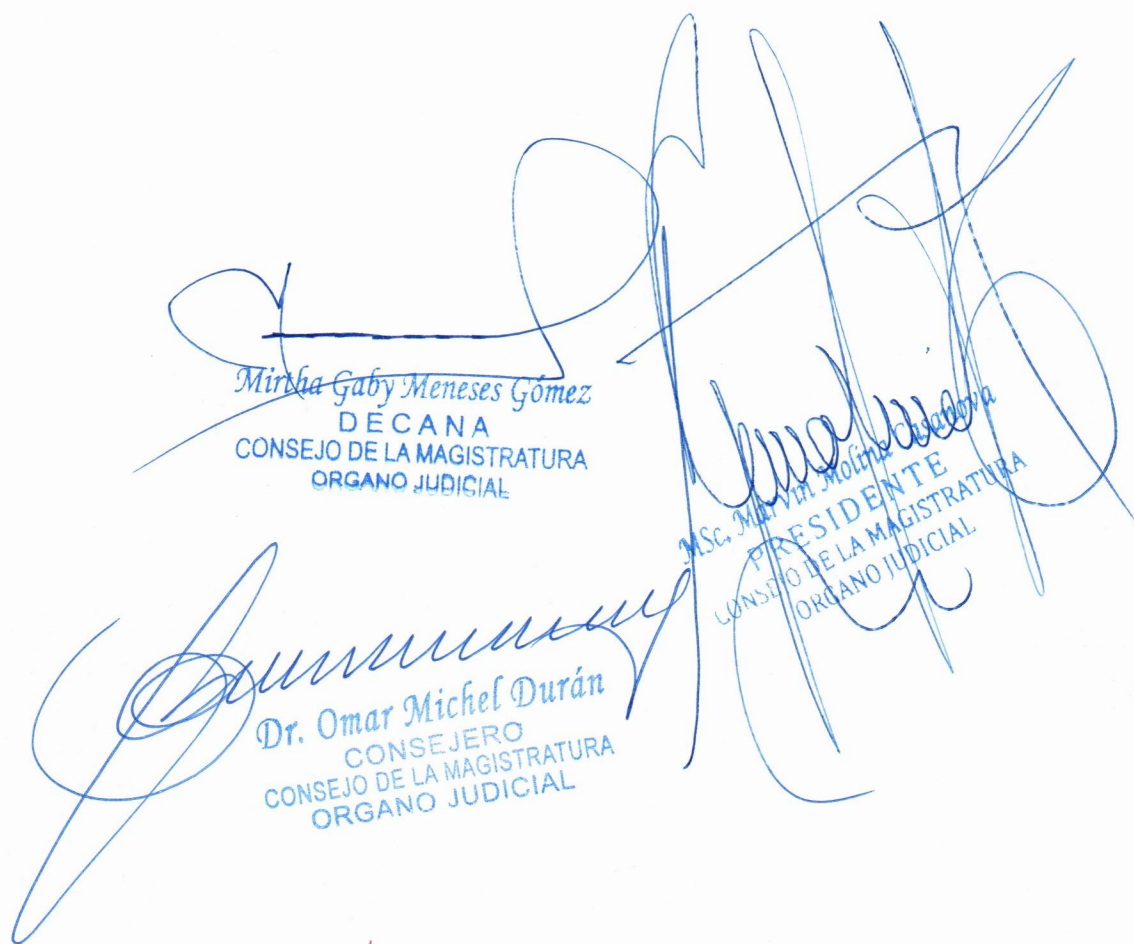
ACUERDA:

Primero.- DESIGNAR al ciudadano **WUILDER CONDORI CHOQUE** en el cargo de **Juez del Juzgado Agroambiental de Pailón – Santa Cruz, como Juez de Carrera**, en mérito al Informe Final del Proceso CM-JNDAP-N° 160/2023 de 07 de junio de 2023 emitido por la Jefatura Nacional de Dotación y Administración de Personal, dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, que contiene los resultados del proceso de selección de postulantes al cargo de Juezas y Jueces de la Convocatoria Pública Nacional N° 34/2023.

Segundo.- Encomendar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, debiendo emitir el respectivo título y memorándum de designación, en el que conste la condición de Juez de Carrera a través de Convocatoria Pública N° 34/2023.

Es acordado en la ciudad de Sucre, a los tres días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y cúmplase:



Mircha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

MSc. María Victoria Cordero
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Dr. Omar Michel Durán
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL

Sucre, 17 de octubre de 2023
CITE: OF. SP-CM. N°1696/2023

Señora
Lic. Mary Beth Gallardo Claire
DIRECTORA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Presente. -



Ref.: Remite fotocopias legalizadas de Acuerdo

De mi consideración:

Mediante la presente, remito a usted fotocopias legalizadas del Acuerdo N°243/2023 de 03 de agosto de 2023, que designa al ciudadano **WUILDER CONDORI CHOQUE** en el cargo de **Juez del Juzgado Agroambiental de Pailón-Santa Cruz**, como Juez de Carrera, en atención a la determinación segunda del mismo, para su cumplimiento conforme corresponda.

Con este motivo saludo a Ud.

Atentamente.



Cristina Flores Mamani
SECRETARÍA PERMANENTE DE SALA PLENA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Adj. Acuerdo N°243/2023

cc/Apoyo al Pleno

SP

CM



(591)4 6461600



Luis Paz Arce N° 290
Parque Bolívar



www.magistratura.organojudicial.gob.bo